

## **BME - GROWTH**

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

Madrid, 19 de septiembre de 2023

### **COMUNICACIÓN - OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE – ACUERDOS JUNTA GENERAL ACCIONISTAS - SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE, S.A.**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE, S.A** (en adelante "Substrate AI" o "la Sociedad" indistintamente).

Durante la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE, S.A. (en adelante, "Substrate" o la "Sociedad"), celebrada el día 19 de septiembre de 2023 en segunda convocatoria, encontrándose presentes o representados 83 accionistas que representan el 42,49% del capital social, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos sometidos a votación con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

I. Estudio y, en su caso, aprobación de una ampliación de capital de acciones mediante aportación no dineraria bajo la fórmula de compensación de créditos; con modificación del artículo 6 de los vigentes Estatutos Sociales, así como de cuantos actos sean necesarios para su completa ejecución.

Se somete a la aprobación de los accionistas la siguiente propuesta de acuerdo:

"Aumentar el capital social mediante la modalidad de compensación de créditos prevista en el artículo 301 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a la vista del Informe emitido por el Consejo de Administración de fecha 9 de agosto de 2023 y la preceptiva certificación del auditor de cuentas de la sociedad de 10 de agosto de 2023, por importe de 11.748.427 euros, mediante la compensación del saldo de los préstamos a cargo de la sociedad que ostentan todos ellos la condición de vencidos, líquidos y exigibles respecto de los

acreedores que se relacionan a continuación y que estando debidamente representados, lo aceptan y asumen íntegramente, declarando su total extinción, para lo cual se crean 27.000.365 nuevas acciones con derecho a voto de la serie A, de igual valor nominal y contenido de derechos, con un valor nominal cada una de ellas de 0,10 euros de valor nominal y una prima de emisión de 0,10 euros, que ascenderían a un valor nominal global de 2.700.036,50 euros y una prima de emisión global de 2.700.036,50 euros y 42.322.360 nuevas acciones sin derecho a voto de la serie B, con un valor nominal cada una de ellas de 0,001 euros y una prima de emisión de 0,149 euros, que ascenderían a un valor nominal global de 42.322,36 euros y una prima de emisión global de 6.306.031,64 euros.

Las nuevas acciones se crean por su valor nominal, aprobándose la suscripción y desembolso que, de las nuevas acciones, se realiza en este acto; todo ello conforme al siguiente detalle:

<b>Acreedor</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Acciones serie A</b>	<b>Acciones serie B</b>
YAMRO HOLDINGS LIMITED	2.602.573	<b>13.012.865</b>	
	1.572.854		<b>10.485.693</b>
Luis Daniel Fernández Pérez	1.000.000	<b>5.000.000</b>	
	600.000		<b>4.000.000</b>
Andrés Martínez Antón	100.000	<b>500.000</b>	
	300.000		<b>2.000.000</b>
UNITED GENERAL LTD	1.300.000	<b>6.500.000</b>	
	1.950.000		<b>13.000.000</b>
INDICO INVESTMENTS AND MANAGERMENTS SL	1.573.000		<b>10.486.667</b>
Iván Cid Salgado	194.775	<b>973.875</b>	
	172.725		<b>1.151.500</b>
Alejandra de la Barrera Martorell	202.725	<b>1.013.625</b>	
	179.775		<b>1.198.500</b>
	<b>11.748.427</b>	<b>27.000.365</b>	<b>42.322.360</b>

Modificar, como consecuencia de la ampliación, el artículo 6 de los vigentes Estatutos Sociales, que pasará a tener la siguiente redacción:

#### Artículo 6. Capital Social y Acciones.

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON

NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.867.079,96) representado por 205.922.775 acciones, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a dos clases distintas:

(i) 67.284.315 acciones pertenecientes a la clase "A" de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 67.248.315, ambos inclusive, pertenecientes a la misma clase y serie, y que son las acciones ordinarias de la sociedad (Las "Acciones Clase A");

(ii) 138.638.460 acciones pertenecientes a la clase "B" de 0,001 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 138.638.460, ambos inclusive, pertenecientes a la misma clase y serie, y que son acciones sin voto de la sociedad con el régimen jurídico y los derechos preferentes establecidos en el artículo 9 bis de estos estatutos (las "Acciones Clase B").

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se rigen por la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones que le sean aplicables. La llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta corresponderá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores SA (IBERCLEAR) y a sus entidades participantes."

Votación del acuerdo: Se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto favorable de la totalidad del capital social presente y representado, cumpliendo con ello con el requisito establecido por el artículo 18 de los vigentes Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración su completa ejecución, que incluirá la solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones creadas en el BME Growth, así como en cualquier otro sistema multilateral de negociación.

## II. Delegación de facultades.

Se somete a los accionistas la siguiente propuesta de acuerdo:

"Facultar especial y expresamente a los Consejeros Delegados para que, en representación de la sociedad, de forma indistinta y solidaria, cualquiera de ellos realice y otorgue los actos o documentos públicos y/o privados que sean necesarios para la plena formalización, ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, pudiendo comparecer ante Notario Público y elevar a público, en todo o en parte, los acuerdos sociales adoptados hasta llegar a la inscripción en el Registro Mercantil de los mismos, pueda otorgar asimismo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos para la subsanación, rectificación, ratificación o aclaración de aquellos, y para que realice cuantas gestiones y declaraciones sean necesarias para su inscripción en los registros pertinentes"

Votación del acuerdo: Se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto favorable de la totalidad del capital social presente y representado, cumpliendo con ello con el requisito establecido por el artículo 18 de los vigentes Estatutos Sociales.

**III.** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión, o delegación para su firma.

Constando redactada el Acta de la Junta General de Accionistas por el Sr. Secretario, se somete a los accionistas la siguiente propuesta de acuerdo:

“Aprobación en su integridad del Acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas”

Votación del acuerdo: Se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto favorable de la totalidad del capital social presente y representado, cumpliendo con ello con el requisito establecido por el artículo 18 de los vigentes Estatutos Sociales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

-----

Lorenzo Serratosa Gallardo

**Presidente del Consejo de Administración**